

**PROMULGA ACUERDO DE CONCEJO N° 47 DEL 13 DE MAYO DEL 2014, QUE APRUEBA CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOL POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE ENERO DE 2014.**

DECRETO EXENTO N° 2053 /14

RECOLETA, 27 MAYO 2014

**VISTOS:** Acta de Patentes de Alcoholes de fecha 5 de febrero del 2014, emitida por la Tesorería Municipal, El Acuerdo N° 47, de fecha 13 DE mayo del año 2014, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la caducidad de patentes de Alcohol por no haber sido pagadas al 31 de enero del 2014; Memorandum N° 78 de la Secretaría Municipal, de fecha 13 de mayo del 2014; teniendo presente lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; La letra ñ) del Art. 65° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**1. PROMULGASE** el Acuerdo N° 47, de fecha 13 de mayo del 2014, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la caducidad de patentes de Alcohol a contar del 1er semestre del año 2014, que a continuación se detallan, en virtud de lo dispuesto en el art. 7° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por no haber sido pagadas al 31 de enero del 2014;

ROL	Rut	Contribuyente	Giro y clasificación Ley de Alcoholes	Dirección
4-501322	50458190-K	ALEJANDRO CORDOVA Y OTRO	Expendio de Cerveza. Clasificación letra "F"	LORETO 100
4-510002	14688239-0	MIRABA CARRANZA WILDIN STALIN	Deposito de bebidas alcohólicas. Clasificación letra "A"	LIRCAY 518
4-510333	07687460-3	ARIAS PANTOJA MARITZA DEL CARMEN	Deposito de bebidas alcohólicas. Clasificación letra "A"	HUBER BENITEZ 4124
4-510484	06959013-6	NEGRON LOPEZ GUIDO ANSELMO	Deposito de bebidas alcohólicas. Clasificación letra "A"	RECOLETA 3377
4-511201	07810221-7	ESCALONA MUÑOZ MANUEL JESUS	Expendio de Cerveza. Clasificación letra "F"	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 743 LOCAL 757

**2. La Sección Cobros y Enrolamientos** será la encargada de caducar, en el sistema computacional las patentes antes mencionadas.

**3. El Departamento de Inspección** será el encargado de notificar el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/OBC/MRA  
20/05/2014

**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL